ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

INVITACIÓN A OFERTAR N° 014-2026

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - CLEAN WORLD CENTER SAS								**CUMPLE**	**X**
									NO CUMPLE	
	A	La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).** Se deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). Y 2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). 3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.** NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3. NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.									
	No	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**AÑO**	**SMMLV/AÑO**	**VALOR**		**EXPERIE / SMMLV**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	1	**INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS**	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), Y OPERACIÓN DE PISCINAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS Y PERSONAL REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUMPLE	2021	$ 908.526	$	89.552.882	98,6	CUMPLE	CON EL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN APORTADA CERTIFICA EL COMPONENTE DE OPERACIÓN
	2	**INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA) DE LOS DIFERENTES LOTES.	CUMPLE	2021	$ 908.526	$	101.616.000	111,8	CUMPLE	EL CONTRATO APORTADO CUENTA CON COMPÓNENTE DE MANTENIMIENTO POR EL VALOR REGISTRADO EN ESTA GRÁFICA
							SUMATORIA SMMLV		**210,4**		

2

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - CONCREAMBIENTE SAS

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**HIDRALOBRAS SAS**	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN "POZOS DE BOMBEO TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTOY DISTRIBUCIÓND E AGUA POTABLE Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALEN LA EPC LA ESPERANZA	CUMPLE	2016	$ 689.454	$ 197.097.383	285,9	CUMPLE	
2	**UNIÓN TEMPORAL HID-GEN 2013**	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REQUERIDO PARA LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUE COMPONEN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO JAMUNID, "COJAM".	CUMPLE	2014	$ 616.000	$ 1.359.810.527	2207,5	CUMPLE	
						SUMATORIA SMMLV	**2493,4**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

3

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE /	CUMPLE / NO	OBSERVACIONES
1	**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS QUE COMPONEN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL. EQUIPOS DE BOMBEOS FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, OPERACIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO Y ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS	CUMPLE	2025	$ 1.423.500	$ 468.050.800	328,8	CUMPLE	
2	**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTÁ.**	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y lavado de tanques de agua potable y pozos de aguas lluvias y negras, en las sedes judiciales a cargo de Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	NO CUMPLE	2024	$ 1.300.000	$ 523.929.236	403,0	NO CUMPLE	EL CONTRATO CUENTA CON UN OBJETO QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO.
						SUMATORIA SMMLV	**328,8**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

4

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - OCEAN PLANET SAS

CUMPLE	
NO CUMPLE	X

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**
Se deberán cumplir los siguientes requisitos:
1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
Y
2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**
NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.
NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS SAS**	CONSTRUCCION REACTOR, MANTENIMIENTO GENERAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO PLANTA DE AGUA RESIDUAL 8 LPS, PARA LA BASE MILITAR EL GUANTAL - TUMACO	CUMPLE	2023	$ 1.160.000	$ 157.231.416	135,5	NO CUMPLE	EL REQUISITO SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUTADO, EL OFERENTE APORTA CONTRATO DE OBRA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
	MULTIPLIKA S.A.S	Prestar el servicio de mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas grasas (PTAG) en SAN ROQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL	CUMPLE		#N/D	$ 90.160.707		NO CUMPLE	EL REQUISITO SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUTADO, EL OFERENTE APORTA CONTRATO. NO SE PUEDE VERIFICAR OBRA EJECUTADA Y VALOR NO ESPOSIBLE DETERMINAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN Y LOS SMMLV QUE PRETENDE ACREDITAR CONTRATO EN EJECUCIÓN.
2	**ASM INGENIERIA SAS (Subsanación)**	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTARI DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CUMPLE	2022	$ 1.000.000	$ 95.820.000	95,8	NO CUMPLE	EL REQUISITO SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATO EJECUTADO, EL OFERENTE APORTA CONTRATO
						SUMATORIA SMMLV	**231,4**		

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA

CUMPLE	
NO CUMPLE	X

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

5

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA OPERACIÓN CON INSUMOS A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	CUMPLE	2014	$ 616.000	$ 20.775.700	33,7	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO ANEXA CERTIFICADO DE CONTRATO APORTADO COMO EXPERIENCIA NO SE PUEDE VERIFICAR ENTIDAD CONTRATANTE Y DATOS DE EJECUCIÓN
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE PLANTAS PTAR, PTAP PARA LAS UNIDADES CNETRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN, PARA LA VIGENCIA 2025	CUMPLE	2025	$ 1.423.500	$ 144.876.516	101,8	NO CUMPLE	EL OFERENTE NO ANEXA CERTIFICADO DE CONTRATO APORTADO COMO EXPERIENCIA NO SE PUEDE VERIFICAR ENTIDAD CONTRATANTE Y DATOS DE EJECUCIÓN
						SUMATORIA SMMLV	**135,5**		

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - SITAGA SAS

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

6

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PTAR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CUMPLE	2025	$ 1.423.500	$ 438.802.609	308,3	CUMPLE	
	RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN, RE-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PTARD GUARDIA TOLEMAIDA	CUMPLE	2019	$ 828.116	$ 53.018.064		NO CUMPLE	EL OFERENTE APORTA CERTIFICACIÓN COMERCIAL, LA INVITACIÓN SUGIERE LA ENTREGA DE ANEXOS COMO EL CONTRATO PARA VERIFICACIÓN DE ALCANCES
2	**TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OIKOS - OK (Subsanación)**	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR)	NO CUMPLE		#N/D			NO CUMPLE	EL DOCUMENTO APORTADO ES DE UNA RELACIÓN COMERCIAL Y CONTRATO VIGENTE
						SUMATORIA SMMLV	**308,3**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

7

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS	CUMPLE	
	NO CUMPLE	X

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**CONSORCIO AE**	Suministro, instalación, operación y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua residual tipo SBR y de planta de tratamiento de agua potable, incluyendo todos los equipos, materiales, obras y actividades necesarias para su adecuado funcionamiento conforme a la normatividad vigente en Puerto Boyacá.	CUMPLE	2022	$ 1.000.000	$ 152.932.710	152,9	NO CUMPLE	EL OFERENTE APORTA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO , ACTA DE LIQUIDACIÓN Y COPIA DE CONTRATO CON PRIVADO, NO CERTIFICA EL COMPONENTE DE MANTENIMIENTO
2									
						SUMATORIA SMMLV	**152,9**		

8

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE - ZOMAC

CUMPLE	X
NO CUMPLE	

A

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten **experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).**

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
3. **La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.**

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

No	ENTIDAD	OBJETO	CUMPLE/NO CUMPLE	AÑO	SMMLV/AÑO	VALOR	EXPERIE / SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**	SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS (GACAS, GAORI, GAAMA Y GACAR). (Conforme Anexo Técnico). LOTE 2 - GAORI	NO CUMPLE	2024	$ 1.300.000	$ 191.601.657	147,4	CUMPLE	EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARTICIPACIÓN DEL 90%
2	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTERMEDIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES QUE CONFORMAN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR DOMÉSTICA Y PTAR NO DOMÉSTICA), Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DE AGUAS LLUVIAS, CANALES, POZOS SÉPTICOS, TRAMPAS DE GRASA DEL CACOM5 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	CUMPLE	2025	$ 1.423.500	$ 101.719.100	71,5	NO CUMPLE	EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO
						SUMATORIA SMMLV	**218,8**		

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. El oferente **CLEAN WORLD CENTER SAS** presenta como subsanación certificación de contrato ejecutado, en el que incluye los alcances del contrato efectuado con la firma **INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS,** con el objeto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA) DE LOS DIFERENTES LOTES" y un valor de $192.736.680, por lo tanto efectua el cumplimiento del componete de mantenimiento requerido en la invitación.

Ahora, el oferente dentro de su oferta inicial presentó como experiencia una certificación de contrato ejecutado con la firma **INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS** con el objeto de "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), Y OPERACIÓN DE PISCINAS, INCLUYENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS Y PERSONAL REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", y un valor de $89.552.882,37 por lo tanto efectua el cumplimiento del componente de operación requerido en la invitación.

De conformidad con lo anterior, el oferente entrega las certificaciones solicitados en la invitación, cuentan con los objetos y componentes requeridos así como la certificaicón de SMMLV. El oferete **CLEAN WORLD CENTER SAS** realiza en debida forma la subsanación del proceso y queda habilitado para continuar con su propuesta en el proceso de selección.

2. El oferente **OCEAN PLANET SAS** como subsanación realiza la entrega de **contrato, acta de liquidación y documento aclaratorio sobre el alcance y distribución de las actividades ejecutadas**, realizado con la firma **ASM INGENIERIA SAS** en el cual aporta un objeto de "OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PTARI DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por un valor de $95.820.000, acreditando el componente de operación, no obstante, el requisito de la invitación a ofertar es la presentación de **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO**, tal como se solicitó para la evaluación preliminar del proceso.

Del mismo modo, el oferente presentó inicialmente como experiencia un contrato ejecutado con la firma **RESTREPO OBRAS CIVILES Y ACABADOS SAS**, el cual cuenta con el objeto "CONSTRUCCION REACTOR, MANTENIMIENTO GENERAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO PLANTA DE AGUA RESIDUAL 8 LPS, PARA LA BASE MILITAR EL GUANTAL – TUMACO", por un valor de $157.231.416, certificando el componente de mantenimiento requerido en la invitación, no obstante, el requisito de la invitación a ofertar es la presentación de **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO**, tal como se solicitó para la evaluación preliminar del proceso.

En este orden de ideas, se reitera la referenciado en la invitación a ofertar en el titulo "***CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA",*** se indica lo siguiente:

(…)

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante máximo ***dos (2) certificaciones de contratos*** *suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).*

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

3. La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

NOTA 3: *Para efectos de la verificación de las certificaciones, el valor a tener en cuenta será aquel correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas que guarden relación directa con los objetos contractuales aquí definidos, sin que sea procedente computar el valor total del contrato cuando este incluya actividades distintas a las exigidas.*

NOTA 4: En aquellos casos en que se requiera verificar información adicional, el proponente podrá aportar uno o algunos de los siguientes documentos: Acta de liquidación, Acta de entrega, terminación, final o de recibo a satisfacción final, *los cuales deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor.Se tomará como referencia el valor del contrato expresado en SMLMV, de acuerdo con el SMLMV del año correspondiente a la terminación del mismo, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.*

(…)

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

*2. En dicho formato el proponente deberá certificar, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.****El juramento se entenderá prestado con la presentación y firma del Anexo Carta de Presentación de la Oferta.***

*3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida,****el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante*** *y suscrita por el funcionario com-petente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:*

- *Nombre de la Contratante.*

• Dirección.
• NIT.
• Nombre del Contratista.
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene).
• Objeto del contrato.
• Valor del contrato.
*• **Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).***
• Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación(día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

4. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
5. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación (objeto, alcance y/o funciones), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
6. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No seránválidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
7. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
8. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificarla fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
9. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendráen cuenta el valor no ejecutado.
10. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una empresa privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación.
(…)

El oferente aporta dentro de su propuesta y como subsanación anexos de experiencia como contratos de obra y/o Acta de Liquidación, no obstante, el requisito solicitado en la invitación a ofertar está detallando la necesidad de contar con **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, para la verificación de la terminación de los contratos aportados y las condiciones que se enmarcan en cada uno de ellos, por lo tanto y de acuerdo con las reglas definidas en la Invitación a Ofertar, más exactamente en el numeral "8. CAUSALES DE RECHAZO, que indica:

(…)
*6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso **o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal**.*
(…)

En este orden de ideas, el oferente **OCEAN PLANET SAS** al no realizar en debida forma la subsanación del proceso, entregando de manera parcial la información requerida en la invitación, es rechazado en el proceso de selección.

3. El oferente **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA** no presenta dentro del plazo para subsanaciones definido en la invitación a ofertar, anexos de experiencia y certificados de contratos ejecutados como soporte requerido en la invitación, en la que se indica com orequisito para la participiación en el proceso lo siguiente:

> *(…)*
> ***REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE)***
> *La Terminal de Transporte S.A**. requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).***
> *Se deberán cumplir los siguientes requisitos:*
> *1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).*
> *Y*
> *2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).*
> *3. La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.*
> *NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.*
> *NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.*
> *NOTA 3: Para efectos de la verificación de las certificaciones, el valor a tener en cuenta será aquel correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas que guarden relación directa con los objetos contractuales aquí definidos, sin que sea procedente computar el valor total del contrato cuando este incluya actividades distintas a las exigidas.*
> *NOTA 4: En aquellos casos en que se requiera verificar información adicional, el proponente podrá aportar uno o algunos de los siguientes documentos: Acta de liquidación, Acta de entrega, terminación, final o de recibo a satisfacción final, los cuales deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor.Se tomará como referencia el valor del contrato expresado en SMLMV, de acuerdo con el SMLMV del año correspondiente a la terminación del mismo, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.*
> *(…)*

El oferente **PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA** no realiza entrega de ningun documento que indique su idoneidad en la ejecución de contratos como los requeridos para la habilitación en el proceso en curso, de manera que el oferente no puede ser tenido en cuenta en el proceso de contratación y es rechazado de conformidad con las reglas definidas en la Invitación a Ofertar, más exactamente en el numeral “8. CAUSALES DE RECHAZO, que indica:

(…)
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal.
(…)

4. El oferente **SITIGA SAS** presenta como subsanación certificación de contrato ejecutado, contrato efectuado con el **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA,** con el objeto de "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES PTAR DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA" y un valor de $ 438.802.609, por lo tanto efectua el cumplimiento del componete de operación y mantenimiento requerido en la invitación.

De conformidad con lo anterior, el oferente entrega los documentos solicitados en la invitación, estos cuentan con los objetos y componentes requeridos así como la certificaicón de SMMLV. El oferete **SITIGA SAS** realiza en debida forma la subsanación del proceso y queda habilitado para continuar con su propuesta en el proceso de selección.

5. El oferente **TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS** presentó inicialmente como experiencia un contrato ejecutado con el **CONSORCIO AE**, el cual cuenta con el objeto "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL TIPO SBR Y DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, INCLUYENDO TODOS LOS EQUIPOS, MATERIALES, OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN PUERTO BOYACÁ.", por un valor de $ 152.932.710, certificando el componente de operación requerido en la invitación.

En la evaluación preliminar, se le solicito al oferente aclarar la información suministrada, así como dar cumplimiento a los diferentes componentes requeridos en la invitación a ofetar, más exactamente en los siguientes términos:

(…)
De acuerdo con lo anterior, la certificación aportada no cumple con el requisito de contar con el componente de mantenimiento*, así mismo, no se aporta copia del contrato de conformidad al numeral 10 de "****CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA".*

En este orden de ideas, se requiere que el oferente ***TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS*** *aclare la documentación aportada de conformidad con la invitación, aclararando la información de experiencia, demostrando con los anexos y las certificaciones, que da cumplimiento a la invitación así como anexar los soportes que considere pertinentes para completar la información requerida y poder habilitarse dentro del proceso en curso.*
(…)

En este orden de ideas, se reitera la referenciado en la invitación a ofertar en el titulo "***CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA",*** se indica lo siguiente:

(…)

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A. requiere que los proponentes acrediten experiencia mediante máximo ***dos (2) certificaciones de contratos*** *suscritos con entidades públicas y/o privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprendan la operación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).*

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de operación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Y

2. La experiencia acreditada deberá corresponder a la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

3. La sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones correspondientes a las actividades de operación y/o mantenimiento de PTAR efectivamente ejecutadas y certificadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a $125.400.000, es decir, 71,62 SMMLV, de acuerdo con el SMMLV aplicable al proceso.

NOTA 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, se permitirá la sumatoria de hasta dos (2) certificaciones, siempre que, en conjunto, acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1 y 2 y del valor mínimo establecido en el numeral 3.

NOTA 2: Será válido acreditar mediante una (1) misma certificación de un contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas el cumplimiento de la experiencia requerida en los numerales 1, y 2.

NOTA 3: *Para efectos de la verificación de las certificaciones, el valor a tener en cuenta será aquel correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y certificadas que guarden relación directa con los objetos contractuales aquí definidos, sin que sea procedente computar el valor total del contrato cuando este incluya actividades distintas a las exigidas.*

NOTA 4: En aquellos casos en que se requiera verificar información adicional, el proponente podrá aportar uno o algunos de los siguientes documentos: Acta de liquidación, Acta de entrega, terminación, final o de recibo a satisfacción final, *los cuales deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor.Se tomará como referencia el valor del contrato expresado en SMLMV, de acuerdo con el SMLMV del año correspondiente a la terminación del mismo, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.*

(…)

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo, Relación Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

*2. En dicho formato el proponente deberá certificar, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.****El juramento se entenderá prestado con la presentación y firma del Anexo Carta de Presentación de la Oferta.***

*3. Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida,****el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante*** *y suscrita por el funcionario com-petente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:*

• Nombre de la Contratante.
• Dirección.
• NIT.
• Nombre del Contratista.
• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
• Número del contrato (si tiene).
• Objeto del contrato.
• Valor del contrato.
*• **Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).***
• Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación(día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

4. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
5. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación (objeto, alcance y/o funciones), el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
6. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No seránválidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
7. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
8. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificarla fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
9. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendráen cuenta el valor no ejecutado.
10. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una empresa privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente junto con la respectiva certificación.
(…)

El oferente **TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS** aporta dentro de su propuesta y como subsanación anexos de experiencia como Certificación, copia de contratos y acta de Liquidación, no obstante, el objeto del contrato aportado no da cumplimiento a las reglas establecidas, en este caso no se certifica la ejecución de contrato con el componente de mantenimiento, por lo tanto y de acuerdo con las reglas definidas en la Invitación a Ofertar, más exactamente en el numeral “8. CAUSALES DE RECHAZO, que indica:

(…)
*6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso **o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal**.*
(…)

En este orden de ideas, el oferente **TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS** al no realizar en debida forma la subsanación del proceso, entregando de manera parcial la información requerida en la invitación, es rechazado en el proceso de selección.

6. El oferente **ZOMAC** presenta documentos de experiencia (Actas de Liquidación), anexos relacionados que no cumplen con las condiciones establecidas para estos soportes, tal y como esta referenciado en la invitación a ofertar en el titulo "***CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA",*** se indica lo siguiente:

El oferente **ZOMAC** presenta como subsanación certificaciones de contratos ejecutados, en el que incluye contratos efectuados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS,** el primero con el objeto de "SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS GRUPOS AÉREOS (GACAS, GAORI, GAAMA Y GACAR). (Conforme Anexo Técnico). LOTE 2 - GAORI" con un valor de $ 191.601.657 y un contrato copn el objeto de "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTERMEDIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS, EQUIPOS Y COMPONENTES QUE CONFORMAN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR DOMÉSTICA Y PTAR NO DOMÉSTICA), Y DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, REDES DE AGUAS LLUVIAS, CANALES, POZOS SÉPTICOS, TRAMPAS DE GRASA DEL CACOM5 DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA", con un valor de $101.719.100.

Por lo tanto el oferente certifica y da cumplimiento del componete de mantenimiento y operación, toda vez que verificados los alcances ejecutados para cada contrato, se evidenciaron los componenetes requerido en la invitación, así como los SMMLV solicitados.

De conformidad con lo anterior, el oferente **ZOMAC** entrega las certificaciones solicitadas en la invitación, las mismas cuentan con los objetos y componentes requeridos así como la certificaicón de SMMLV. El oferete realiza en debida forma la subsanación del proceso y queda habilitado para continuar con su propuesta en el proceso de selección.

CONSOLIDADO HABILITANTE INICIAL

N°	OFERENTE	HABILITADO TÉCNICO Cumple / No Cumple	RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	CLEAN WORLD CENTER SAS	CUMPLE	NO	REALIZÓ LA SUBSANACIÓN EN DEBIDA FORMA, HABILITANDOSE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2	CONCREAMBIENTE SAS	CUMPLE	NO	
3	M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	CUMPLE	NO	
4	OCEAN PLANET SAS	NO CUMPLE	SI	DURANTE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE REALIZA ENTREGA DE INFORMACIÓN ERRADA, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
5	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA	NO CUMPLE	SI	DURANTE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE NO REALIZA ENTREGA DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOPORTE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE LA INVITACIÓN, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
6	SITAGA SAS	CUMPLE	NO	REALIZÓ LA SUBSANACIÓN EN DEBIDA FORMA, HABILITANDOSE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
7	TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	SI	DURANTE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE NO REALIZA ENTREGA DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOPORTE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE LA INVITACIÓN, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
8	ZOMAC	CUMPLE	NO	DURANTE ETAPA DE SUBSANCIÓN EL OFERENTE APORTA LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN Y QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA Y TIPO DE CONTRATO EJECUTADO. DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo anterior, los oferentes habilitados y no rechazados en el proceso, pueden continuar con el proceso de contratación en curso, pasando a la etapa de segundo lance, el cual esta definido en la invitación a ofertar.

Con respecto a la etapa siguiente, y de conformidad con la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" de Colombia Compra Eficiente, se solicita que se tenga presente el siguiente mecanismo para evaluar sus propuestas económicas y sus eventuales mejoras en sus ofertas, para que las mismas sean presentadas con el anexo requerido, soportes y demas analisis que soportes los costos de cada articulo, en caso de que sus ítem propuestos así lo requieran, para lo cual se indica el procedimiento para las ofertas habilitadas:

(…)

2.1.2. Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a) *Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
b) *Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.*
c) *Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.*
d) *Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.
Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.
Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.
(…)

RELACIÓN DE ACLARACIONES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

1. El oferente **CLEAN WORLD CENTER SAS** en proceso de aclaración de precios arificialmente bajos y en virtud a que una vez revisadas sus ofertas economicas de cada oferente se encontró que contaban con ítem con variaciones superiores y que debían ser aclaradoss. Por lo tanto, con oficio del 18 de septiembre de 2026, el oferente entrega desglose de los ítem de la oferta económica, no obstante la aclaración entregada, existen ítem que fueron dejados fuera de su aclaración **(4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 Y 4.6)**, motivo por el cual, el oferente no entrega en debida forma lo solicitado, y que de acuerdo con las causales de rechazo definidas en la invitación a ofertar, el oferente no entrega la información correcta y adecuada para que la evaluación se pueda generar en las mismas condiciones con los demas oferentes, es así que con relación a lo anterior, el oferente es rechazado en el presente proceso de contratación:

   (…)
   8. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal.

7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo de conformidad con el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.

(…)

15. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad, de igual manera será causal de rechazo el no diligenciar de manera correcta cada una de las casillas del Anexo de Oferta Económica (Valor unitario, % de IVA, Valor del IVA, Valor unitario total incluido IVA y Valor Total incluido IVA) (cuando aplique) y no discriminar de manera individual los valores para el AIU (cuando aplique).

(…)

2. El oferente **M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA**, en proceso de aclaración de precios artificialmente bajos entrega analisis de su oferta economica, anexando soportes como facturas de elementos asociados a los requeridos en el suminsitro, indicando entre otras lo siguiente:

(…)

BIENES YIO SERVICIOS			VALOR UNITARIO SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA (INCLUIDO IMPUESTOS)	VALOR TOTAL SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA (INCLUIDO IMPUESTOS)	PERSONAL	INSUMOS	EQUIPOS	IMPREVISTOS	GASTOS GENERALES	UTILIDAD
1. OPERACIÓN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)										
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA								
1.1	Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Realizar la operación de la PTAR Módulo de Excretas, garantizando el debido funcionamiento y cumplimiento de las normas de vertimiento de las Autoridades Ambientales vigentes, está actividad incluye el operario calificado de lunes a sábado, bajo supervisión del profesional Coordinador. Para cumplir con las actividades descritas en el ANEXO	MES	$ 4.910.592	$ 58.927.108	$ 14.731.777	$ 35.356.265	$ 2.946.355	$ 589.271	$ 2.357.084	$ 2.946.355
1.2	CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA CALIDAD DEL AGUA (Agua Residual no Doméstica ARnD) tratada comparación, norma vigente de vertimien-tos, con laboratorio acreditado por el IDEAM (SEMESTRAL)	UNIDAD	$ 2.836.750	$ 5.673.499	$ 1.418.375	$ 3.404.099	$ 283.675	$ 56.735	$ 226.940	$ 283.675

(…)

- *En consecuencia, a la empresa **M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, le es posible ejecutar el servicio requerido por la entidad por el valor ofrecido por la empresa, tal como se manifestó en la oferta económica, sin que ello suponga riesgo financiero por llevar a cabo el objeto contractual.*
- *• En el mismo sentido y de la forma más respetuosa, es de resaltar que descalificar una propuesta que cumple con los requisitos de precio, puesto que nuestro equilibrio lo obtenemos no solo de atender otros clientes, sino que también contamos con las herramientas, maquinaria, material, equipos, etc., para respaldar el respectivo cumplimiento del objeto a contratar.*
- *• La empresa ha cumplido con los contratos obtenidos desde su creación y hasta la fecha no ha tenido sanciones o multas, situación que le ha permitido credibilidad y respaldo en el ejercicio de sus funciones.*
- *Por lo que es importante mencionarle a la entidad que nuestros precios no ponen en riesgo la ejecución del presente proceso si no están sujetos a las actividades explicitas que se encuentran en las condiciones técnicas*

(…)

De acuerdo con lo anterior, el oferente aporta la información requerida que respalda la correcta ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, quedando habilitado en el proceso y para la evaluación de ofertas economicas. Asimismo, demuestra contar con un análisis exhaustivo para garantizar el equilibrio económico del mismo, protegiendo los intereses de la Terminal y por ende la idoneidad de la empresa.

3. El oferente **SITAGA SAS** posterior al plazo para la entrega de aclaraciones de precios artificialmente bajos, entrega información relacionada con el proceso de contratación y de soporte para la futura ejecución, no obstante, el oferente presenta un documento de ofereta economica que no se encuentra diligenciada en debida forma, sino que esta compuesta por porcentajes sobre cada uno de los ítems, tal como se muestra a continuación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 2 DE JUNIO DE 2019	

BIENES YIO SERVICIOS																				
1. OPERACIÓN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)																				
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	GASTO GENERAL	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	IMPUESTO A QUE HAYA A LUGAR (VALOR IVA)	VALOR UNITARIO SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA (INCLUIDO IMPUEST	VALOR TOTAL SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA (INCLUIDO IMPUESTOS)	CANTIDADES SOLICITADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR TOTAL SUGERIDO INCLUIDO IVA COMO TECHO A OFERTAR (PROMEDIO)	DIFERENCIA CON EL TECHO	DIFERENCIA ACORDE A LA CANTIDAD	% DE DESCUENTO POR ITEM	ACLARATORIA	ANEXO
1.1	Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). Realizar la operación de la PTAR Módulo de Excretas, garantizando el debido funcionamiento y cumplimiento de las normas de vertimiento de las Autoridades Ambientales vigentes, está actividad incluye el operario calificado de lunes a sábado, bajo supervisión del profesional Coordinador. Para cumplir con las actividades descritas en el ANEXO	MES	$ 2.600.000	$ 668.554	$ 520.000	$ 1.191.840	$ 4.980.394	$ 4.980.520	$ 946.299	$ 5.926.819	$ 71.121.826	12	CUMPLE	$ 74.544.096	$ 3.422.270	$ 285.189,20	4,59%	Contemplamos unicamente el costo del personal operativo; esto debido a que los costos relacionados al supervisor se encuentran distribuidos en los costos de otros contratos	ANEXO 1
1.2	CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA CALIDAD DEL AGUA (Agua Residual no Doméstica ARnD) tratada comparación, norma vigente de vertimien-tos, con laboratorio acreditado por el IDEAM (SEMESTRAL)	UNIDAD	$ 3.133.151	$ -	$ -	$ 198.849	$ -	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 6.664.000	2	CUMPLE	$ 7.177.102	$ 513.102	$ 256.551,00	7,15%	Al ser un provvedor fijo manejamos precios preferenciales por debajo de la media del mercado	ANEXO 2

2.INSUMOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO				UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	GASTO GENERAL	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO A QUE HAYA A LUGAR	VALOR UNITARIO SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA (INCLUID	VALOR TOTAL SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA (INCLUIDO IMPUESTO	CANTIDADES SOLICITADAS	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR TOTAL SUGERIDO - VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA (COMO TECHO A OFERTAR)	DIFERENCIA CON EL TECHO	DIFERENCIA ACORDE A LA CANTIDAD	% DE DESCUENTO POR ITEM	ACLARATORIA	ANEXO
ITEM	ACTIVIDAD	RECUENCI	RIODICID																	
2.1	Biobacter PQP Pro	MENSUAL	12	LITRO	$ 64.000	$ -	$ 6.400	$ 3.139	$ 73.539	$ 73.539	$ 13.972	$ 87.511	$ 4.200.548	4	CUMPLE	$ 4.620.576	$ 420.028	$ 105.007,08	9,09%	Precios tomados del proveedor directo	
2.2	Disminuidor de pH PQP Pro	MENSUAL	12	LITRO	$ 19.000	$ -	$ -	$ 270.235	$ 289.235	$ 289.235	$ 54.955	$ 344.190	$ 1.376.759	4	CUMPLE	$ 1.486.896	$ 110.137	$ 27.534,35	7,41%	Precios tomados del proveedor directo	
2.3	Policloruro de Aluminio (PAC) 55 Galones	TRIMESTRAL	4	UNIDAD	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.926.500	$ 746.035	$ 4.672.535	$ 4.672.535	1	CUMPLE	$ 4.762.588	$ 90.053	$ 90.053,00	1,89%		
2.4	Kit de lúpulo de cerveza	MENSUAL	12	UNIDAD	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.008.400	$ 191.596	$ 1.199.996	$ 1.199.996	1	CUMPLE	$ 1.207.224	$ 7.228	$ 7.228,00	0,60%		
2.5	Pimpina de agua destilada por 20 litros	MENSUAL	12	UNIDAD	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 218.500	$ 41.515	$ 260.015	$ 520.030	2	CUMPLE	$ 521.688	$ 1.658	$ 829,00	0,32%		
2.6	Frasco de tabletas de ácido tricloroisocianúrico al 90% de cloro activo (TCCA) Frasco por 50 tabletas de 20 gr	ANUAL	1	UNIDAD	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 32.920	$ 6.255	$ 39.175	$ 39.175	1	CUMPLE	$ 39.184	$ 9	$ 9,20	0,02%		

El analisis entregado esta de acuerdo con el documento de primer lance u oferta inicial, realizando el analisis del valor inicialmente oferetado y en las condiciones definidas por Colombia Compra Eficiente, no obstante, el oferente realiza una mejora en su oferta, la cual la suscriben de manera porcentual, lo cual no cumple con el requisito de diligenciamiento sobre el formato de oferta económica definido para el proceso de contratación.

El oferente el oferente no entrega en debida forma lo solicitado, y de acuerdo con las causales de rechazo definidas en la invitación a ofertar, el oferente no entrega la información correcta y adecuada para que la evaluación se pueda generar en las mismas condiciones con los demas oferentes, es así que con relación a lo anterior, el oferente es rechazado en el presente proceso de contratación:

(…)
8. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal.

7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo de conformidad con el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.
(…)
15. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad, de igual manera será causal de rechazo el no diligenciar de manera correcta cada una de las casillas del Anexo de Oferta Económica (Valor unitario, % de IVA, Valor del IVA, Valor unitario total incluido IVA y Valor Total incluido IVA) (cuando aplique) y no discriminar de manera individual los valores para el AIU (cuando aplique).
(…)

4. El oferente ZOMAC presenta documento de fecha 18 de septiembre, en el que indica que realiza la relación de los siguientes ítem:

(…)
1. Anexo de oferta económica debidamente diligenciado con el ofrecimiento de su segundo lance, realizando el desglose para cada precio ofertado.
2. Documentos soporte que justifiquen su ofrecimiento para cada ítem que cuenta con la condición de precio artificialmente bajo.
3. Con relación a la fórmula descrita para el valor mínimo aceptable;
(…)

Dentro de la información allegada, se cuenta con archvos de cotización y documento de justificación, no obstante, el documento mencionado de oferta economica de segundo lance no esta relacionado, documento indispensable para la cmparación de sus ofrecimientos para primer y segundo lance, y como estos precios pueden competir en igualdad de condiciones con las demas ofertas habilitadas en el proceso.

En este orden de ideas, el oferente no entrega la información correcta y adecuada para que la evaluación, es así que con relación a lo anterior, el oferente es rechazado en el presente proceso de contratación:

(…)
8. CAUSALES DE RECHAZO
(…)

6. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en la invitación a ofertar o en la solicitud que de forma particular haga la entidad o cuando no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación acorde al cronograma del proceso o cuando subsane de manera errada lo requerido por la Terminal.
7. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo de conformidad con el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.
(…)
15. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad, de igual manera será causal de rechazo el no diligenciar de manera correcta cada una de las casillas del Anexo de Oferta Económica (Valor unitario, % de IVA, Valor del IVA, Valor unitario total incluido IVA y Valor Total incluido IVA) (cuando aplique) y no discriminar de manera individual los valores para el AIU (cuando aplique).
(…)

CONSOLIDADO OFERENTES RECHAZADOS – POSTERIOR A SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

N°	OFERENTE	RECHAZO	OBSERVACIÓN
1	CLEAN WORLD CENTER SAS	SI	EL OFERENTE ES RECHAZADO POR LA FORMA EN QUE JUSTIFICÓ SUS PRECIOS OFERTADOS, DEJANDO FUERA 6 ÍTEM DE LA OFERTA ECONÓMICA
2	CONCREAMBIENTE SAS	NO	
3	M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	NO	EL OFERENTE ENTREGA LA INFORMACIÓN DE ACLARACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DE MANERA COMPLETA.
4	OCEAN PLANET SAS	SI	DURANTE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE REALIZA ENTREGA DE INFORMACIÓN ERRADA, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
5	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA	SI	DURANTE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE NO REALIZA ENTREGA DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOPORTE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE LA INVITACIÓN, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
6	SITAGA SAS	SI	REALIZÓ LA ACLARACIÓN SOBRE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN VALORES PORCENTUALES, PERO NO ENTREGÓ LA ESTRUCTURA SOLICITADA DE DESGLOSE.

7	TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS	SI	DURANTE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE NO REALIZÓ ENTREGA DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOPORTE DAR CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE LA INVITACIÓN, CONFIGURANDO CAUSAL DE RECHAZO.
8	ZOMAC	SI	DURANTE LA ETAPA DE SUBSANACIÓN EL OFERENTE NO APORTA LOS ANEXOS COMPLETOS DE ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

EVALUACIÓN OFERTAS ECONOMICAS

OFERENTE	OFERTA PRIMER LANCE	OFERTA SEGUNDO LANCE	SUBSANACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONCREAMBIENTE	$110.139.174	Mantiene oferta	N/A	2
M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS	$99.593.906	$92.622.331	Presenta aclaración de precios	1

Con relación a la revisión técnica de la experiencia de los oferentes habilitados y una vez adelantado el proceso de verificación de las ofertas económicas, las cuales fueron debidamente justificadas y configuran la salvedad para la correcta ejecución del contrato, se determina que la oferta del proponente M&P INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS cumple con las condiciones de la invitación a ofertar y constituye el menor valor.

Subgerente o Jefe de Oficina Responsable de la evaluación
Nombre: **LEONARDO VÁSQUEZ ESCOBAR**
Cargo: Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

Líder del proyecto Responsable de la evaluación
Nombre: **FABIÁN SILVA LEGUIZAMON**
Cargo: Director de Infraestructura